

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO 000381
DECRETO ALCALDICIO N° 000381
LA CISTERNA, **02 FEB. 2015**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0189 de fecha 23.01.2015, se dispuso la contratación a Honorarios de don **HECTOR HERNAN OLIVA HERNANDEZ**, en el Cometido denominado "**Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e Información**".

2.-Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado en el número 2° de la parte resolutive** en los términos que se señalan.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 0189 de fecha 23.01.2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: El Municipio pagará al prestador por concepto de honorarios, la suma bruta mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).

DEBE DECIR: EL Municipio pagará al Prestador por concepto de Honorarios, la suma liquida mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)

BGP.POF.JMC.IAG.Cbc.-